Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 02 AGO 2022

PROCESO ORDINARIO RAD. **1989-1859**

Previo a cualquier determinación que deba adoptarse de cara a la solicitud que el señor **Edgar Mora Hurtado,** eleva en comunicación que radicó en el correo institucional de este Juzgado el día 20 de junio de 2022 –impresa y agregada a folios 1012 a 1016-, se dispone requerirlo para que en el lapso de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto por estado, se sirva indicar en qué calidad actúa y asimismo allegue la documental que así lo acredite; en caso de fungir como apoderado judicial de uno de los extremos procesales de aquí, deberá allegarse el respectivo poder que lo faculte para actuar.

Señor Edgar Mora Hurtado, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 66 hoy
03 AGO 2022
PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario